

Salud echó a un médico condenado por abuso sexual que atendía en un hospital público

20/02/2026



El Ministerio de Salud dispuso la cesantía definitiva de un médico que atendía en el hospital de Tupungato, luego de que la Justicia penal de Mendoza dejara firme una condena contra el profesional por abuso sexual gravemente ultrajante.

La decisión se conoció a través de un decreto firmado por el Gobernador, y publicado este jueves en el Boletín Oficial. El ex estatal ya se encuentra alojado en el **Penitenciario Complejo Almafuerate** cumpliendo una condena de **4 años y 6 meses de prisión**.

Una condena por abuso sexual gravemente ultrajante

El proceso administrativo contra el galeno se inició en 2019, luego de que el Primer Tribunal Penal Colegiado lo encontrara

culpable del delito de **Abuso Sexual Gravemente Ultrajante**. Aunque el profesional intentó diversas estrategias legales para evitar la sanción –incluyendo recursos de casación ante la Suprema Corte provincial y un Recurso Extraordinario Federal–, todas las instancias confirmaron su culpabilidad.

Finalmente, la sentencia quedó firme, estableciendo además una **inhabilitación especial para el ejercicio profesional de la medicina** que coincide con el tiempo de su condena efectiva.

“Violación gravísima a los principios médicos”

El dictamen del **Consejo Deontológico Médico** fue lapidario. El organismo expresó que el accionar del profesional constituye una *“violación gravísima e irreversible a los principios fundamentales del ejercicio médico”*.

Según el Consejo, la conducta del profesional fue éticamente incompatible con la función asistencial, ya que vulneró los derechos de pacientes en situación de vulnerabilidad. Por este motivo, además de la cesantía en el Estado, se recomendó la **inhabilitación de su matrícula profesional** y la remisión de sus antecedentes al Registro Nacional de Sanciones a Profesionales de la Salud (RENSPA).

El fin de su carrera en el Estado

El decreto de cesantía se apoya en el **Art. 85 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud**, que establece la baja inmediata para aquellos agentes condenados por delitos dolosos ajenos a la administración pública.

¿Qué significa esto para el futuro del médico?

- **Inhabilitación administrativa:** no podrá ocupar cargos públicos en la provincia por un mínimo de 5 años tras cumplir su condena.

- **Impedimento de reingreso:** Dado que cometió un delito doloso, el estatuto le prohíbe volver a ingresar al régimen de profesionales de la salud del Estado.
- **Cumplimiento de pena:** el médico terminará de cumplir su condena de prisión el **17 de marzo de 2025**, pero sus antecedentes penales caducarán recién en 2035.

Notificación en la cárcel

Un detalle administrativo particular surgió durante el proceso: el Hospital General Las Heras informó que no contaba con los medios para notificar al médico sobre los alegatos de su sumario, ya que este se encuentra **privado de su libertad en la cárcel de Almafuerite**. Ante esto, se debieron coordinar medidas especiales para garantizar el debido proceso antes de firmar su expulsión definitiva.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/salud-echo-a-un-medico-condenado-por-abuso-sexual-que-atendia-en-un-hospital-publico/>